



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210060600
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ DUQUE.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61727d24870e1627877f143eb02e79c29123d9dd3abd8f2e855a49fc456eb2cb**
Documento generado en 16/09/2021 07:14:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 151 fijado el 16 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria